



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN N°1299-2012/OEFA-DS

Asunto: Informe de Supervisión Regular Ambiental efectuada a las Centrales Hidroeléctricas Oroya, Pachachaca, Malpaso y Yaupí

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos Generales del Administrado:

Titular: SN Power Perú S.A.
Instalaciones: Central Hidroeléctrica Oroya
Central Hidroeléctrica Pachachaca
Central Hidroeléctrica Malpaso
Central Hidroeléctrica Yaupí

2. Ubicación de las Instalaciones:

Región: Junín
Provincia: Yauli
Distrito: Yauli, Paccha, Ulcamayo

3. Fecha de Supervisión:

Del 19 al 21 de setiembre de 2012

4. Tipo de Supervisión:

Supervisión Regular

5. Objetivo

Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normativa ambiental, los instrumentos de gestión ambiental, los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA por parte de la empresa de generación eléctrica SN Power Perú S.A.

II. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

1. Durante la supervisión se verificaron los siguientes documentos:

- a. Resolución de aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para las centrales hidroeléctricas Oroya, Pachachaca, Malpaso y Yaupi.
- b. Resumen de Informe Anual de Gestión Ambiental 2011 e Informe de monitoreo trimestral donde se observa las mediciones de ruido ambiental y radiaciones electromagnéticas con equipos propios de la empresa.
- c. Registro de la EPS-RS y EC-RS que realiza el manejo de los residuos sólidos de la empresa SN Power Perú S.A.
- d. Declaración Anual de manejo de residuos sólidos.

2. Asimismo, se verificaron las siguientes instalaciones:

- a. Centrales Hidroeléctricas La Oroya, Pachachaca, Malpaso, Yaupi, Subestación La Oroya Nueva.
- b. Casa de máquinas de las Centrales Hidroeléctricas: La Oroya, Pachachaca, Malpaso.
- c. Canal de conducción desde la Presa Toma Curt Off hacia la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica La Oroya.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- d. Zona de recolección de residuos sólidos ubicados en las Centrales Hidroeléctricas: La Oroya, Pachachaca y Yaupi.
- e. Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas ubicada en la zona de la presa Cut Off de la Central Hidroeléctrica La Oroya.
- f. Canal de conducción desde la Laguna Pomacocha hacia la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Pachachaca.
- g. Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas ubicada en la zona de captación de la Central Hidroeléctrica Pachachaca.
- h. Presa Malpaso.
- i. Almacén de aceites, el cual cuenta con un sistema de drenaje en todo el perímetro. Asimismo, cuenta con un sistema de seguridad que evita el ingreso de personas no autorizadas.
- j. Poza de contención de la Central Hidroeléctrica Yaupi.

El presente reporte público del Informe N° 1299 -2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 16 SET. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA